



CONTRATO S.G. MINISTRO N° 319 /2024.

Entre el **MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES**, domiciliado en Oliva y Alberdi, República del Paraguay, representado para este acto por el **ECON. MARCO ELIZECHE ALMEIDA**, Ministro Sustituto, denominado en adelante el **CONTRATANTE**, por una parte, y, por la otra, la firma **WINNER S.R.L.**, con RUC N° 80010090-5, domiciliada en Parapiti 1631 e/ 4ta. Y 5ta. Pydas, Ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por el señor **FERNANDO MANUEL BRITZ BORRELL**, con C.I. N° 2.363.966, denominada en adelante el **PROVEEDOR**, identificadas en conjunto como **LAS PARTES** e, individualmente, **PARTE**, acuerdan celebrar el presente **“CONTRATO DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y/O REPARACIÓN DE ALCOHOLÍMETROS DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE PATRULLA CAMINERA”**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

OBJETO DEL CONTRATO.

El presente contrato tiene por objeto establecer las obligaciones que asumen **LAS PARTES**, en relación a la adjudicación de la convocatoria:

Por cuanto la **CONTRATANTE** ha llamado a **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 43/2024**, en el marco de lo establecido en la Ley N° 7021/2022 y ha aceptado y adjudicado por Resolución Ministerial N° 2215/2024 la oferta del **CONTRATISTA** para la Licitación Pública Nacional **PARA EL SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y/O REPARACIÓN DE ALCOHOLIMETROS DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE LA PATRULLA CAMINERA ID N° 447.653**.

DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales, que forman parte integral del contrato, además de los documentos contractuales firmados por las partes, son los siguientes:

- Contrato y sus adendas o modificaciones;
- El Pliego de Bases y Condiciones y sus adendas o modificaciones;
- Los datos cargados en el SICP;
- La oferta del proveedor;
- La resolución de adjudicación del contrato emitida por la contratante y su respectiva notificación.

Los documentos que forman parte del contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente.

DOCUMENTOS ADICIONALES DEL CONTRATO.

Los documentos adicionales del contrato son: Cláusula excluida.

IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP) vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 447.653. (PLURIANUAL)

La presente contratación es PLURIANUAL y su continuidad para el ejercicio 2025, quedara sujeta a la aprobación de la partida presupuestaria de dicho ejercicio.

PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN.



UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓN

Alberdi N° 373 esquina Estrella, Edificio Imperial, 1° Piso.

Tel.: (021) 448.890/ 448.892/ 448.896/448.898 - E-mail: uoc@mopc.gov.py

Asunción - Paraguay



El Contrato es el resultado del procedimiento de Licitación Pública Nacional N° 43/2024, convocado por el Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones. La adjudicación fue realizada según acto administrativo N° 2215/2024.

PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES Y/O SERVICIOS.

ÍTEM	CÓDIGO CATÁLOGO	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO (IVA INCLUIDO)	PRECIO TOTAL
1	73171605-001	SERVICIO PREVENTIVO	1	1.237.500	1.237.500
2	80111613-9999	MANO DE OBRA MANTENIMIENTO PREVENTIVO	1	412.500	412.500
3	73171605-001	DISPLAY LCD JUPITER X	1	675.000	675.000
4	80111613-9999	MANO DE OBRA CAMBIO DE DISPLAY LCD JUPITER X	1	225.000	225.000
5	73171605-001	CELDA DE COMBUSTIBLE ELECTROQUÍMICA JUPITER X	1	765.000	765.000
6	80111613-9999	MANO DE OBRA CAMBIO DE CELDA DE COMBUSTIBLE ELECTROQUÍMICA JUPITER X	1	255.000	255.000
7	73171605-001	BATERÍAS RECARGABLES PARA JUPITER X	1	352.500	352.500
8	80111613-9999	MANO DE OBRA CAMBIO DE BATERÍAS RECARGABLES PARA JUPITER X	1	117.500	117.500
9	73171605-001	CARGADOR PARA BATERÍAS DE JUPITER X	1	352.500	352.500
10	80111613-9999	MANO DE OBRA CAMBIO DE CARGADOR PARA BATERÍAS DE JUPITER X	1	117.500	117.500
11	73171605-001	PLACA DE LA CELDA ELECTROQUÍMICA JUPITER X	1	212.500	212.500
12	80111613-9999	MANO DE OBRA CAMBIO DE PLACA DE LA CELDA ELECTROQUÍMICA JUPITER X	1	70.883	70.883
13	73171605-001	PLACA DE CONEXION IMPRESORA JUPITER X	1	180.000	180.000
14	80111613-9999	MANO DE OBRA CAMBIO DE PLACA DE CONEXION IMPRESORA JUPITER X	1	60.000	60.000
15	73171605-001	SEGURO O TRABA DE TAPA DE BATERÍAS RECARGABLES PARA JUPITER X	1	106.250	106.250
16	80111613-9999	MANO DE OBRA CAMBIO DE SEGURO O TRABA DE TAPA DE BATERÍAS RECARGABLES PARA JUPITER X	1	35.000	35.000
17	73171605-001	PLASTICO CUNA ENCASTRE BOQUILLA JUPITER X	1	108.750	108.750
18	80111613-9999	MANO DE OBRA CAMBIO DE PLASTICO CUNA ENCASTRE BOQUILLA JUPITER X	1	36.250	36.250
19	73171605-001	LAPIZ PANTALLA TACTIL JUPITER X	1	101.250	101.250
20	80111613-9999	MANO DE OBRA CAMBIO DE LAPIZ PANTALLA TACTIL JUPITER X	1	33.750	33.750
21	73171605-001	TAPA IMPRESORA JUPITER CON RODILLO JUPITER X	1	93.750	93.750
22	80111613-9999	MANO DE OBRA CAMBIO DE TAPA IMPRESORA JUPITER CON RODILLO JUPITER X	1	31.250	31.250
23	73171605-001	TAPA BATERÍA JUPITER X	1	86.250	86.250
24	80111613-9999	MANO DE OBRA CAMBIO DE TAPA IMPRESORA JUPITER CON RODILLO JUPITER X	1	28.750	28.750
25	73171605-001	PLACA PCB CON MODULO 4G JUPITER X	1	3.360.000	3.360.000
26	80111613-9999	MANO DE OBRA CAMBIO DE PLACA PCB CON MODULO 4G JUPITER X	1	1.120.000	1.120.000
27	73171605-001	REPARACION Y/O CAMBIO DE TODAS LAS PIEZAS DEL ALCOHOLÍMETRO (QUE NO SE MENCIONAN) Y QUE IMPLIQUEN EL PERFECTO FUNCIONAMIENTO DE LA MISMA	1	1.500.000	1.500.000
28	80111613-9999	MANO DE OBRA	1	500.000	500.000
PRECIO TOTAL (IVA INCLUIDO)					12.174.633.-

El **MONTO MÍNIMO** del presente Contrato asciende a la suma de **G.450.000.000.- (Guaraníes cuatrocientos cincuenta millones)** y el **MONTO MÁXIMO** es de **G. 900.000.000.- (Guaraníes novecientos millones)**.

El Proveedor se compromete a proveer los bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Contractuales.

UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓN

Alberdi N° 373 esquina Estrella, Edificio Imperial, 1° Piso.

Tel.: (021) 448.890/ 448.892/ 448.896/448.898 - E-mail: uoc@mopc.gov.py

Asunción - Paraguay

WINNER S P A
ING. FERNANDO...



VIGENCIA DEL CONTRATO.

La vigencia del presente contrato será desde la suscripción del Contrato hasta el 31 de diciembre del 2025.

El presente contrato es PLURIANUAL, por lo tanto, la validez de la contratación en el ejercicio fiscal 2025 estará sujeta a las previsiones presupuestarias establecidas para la operación de acuerdo al Artículo 43° - Disponibilidad Presupuestaria de la Ley N° 7021/2022 De Suministro y Contrataciones Públicas

PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES Y/O SERVICIOS.

Los bienes y/o servicios deberán ser entregados y/o prestados dentro de los plazos establecidos en el Plan de Entregas y/o prestación de servicios del pliego de bases.

ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo del Señor Joel Ríos, con C.I. N° 2.329.548., Jefe del Área de Bienes y Suministros, dependiente de la Dirección Nacional de la Patrulla Caminera; designado en la Resolución Ministerial de Adjudicación del Contrato, según lo prescripto en el artículo 102 del Decreto N° 2264/24.

FORMAS Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se registrará por lo establecido en las Condiciones Contractuales, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato.

MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con lo establecido en el pliego de bases y condiciones. Superado el monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 97 del Decreto N° 9823/23 POR LA CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N° 7021/2022 "DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 144 de la Ley N° 7021/22.

CAUSALES Y PROCEDIMIENTOS PARA SUSPENDER, TERMINAR O RESCINDIR.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 7021/22, y en las Condiciones Contractuales de este pliego de bases y condiciones.

SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Contractuales.

ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectada por la nulidad, quedará automáticamente sin efecto de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓN

Alberdi N° 373 esquina Estrella, Edificio Imperial, 1° Piso.

Tel.: (021) 448.890/ 448.892/ 448.896/448.898 - E-mail: uoc@mopc.gov.py

Asunción - Paraguay

WINNER S R L
ING. FERNANDO BRITZ



IDIOMA DEL CONTRATO.

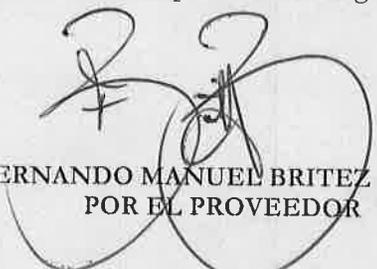
El contrato, así como toda la correspondencia y documentos relativos al contrato, deberán ser escritos en idioma castellano. Los documentos de sustento y material impreso que formen parte del contrato, pueden estar redactados en otro idioma siempre que estén acompañados de una traducción realizada por traductor matriculado en la República del Paraguay, en sus partes pertinentes al idioma castellano y, en tal caso, dicha traducción prevalecerá para efectos de interpretación del contrato.

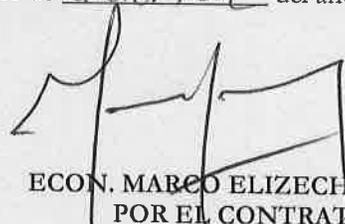
El proveedor correrá con todos los costos relativos a las traducciones, así como todos los riesgos derivados de la exactitud de dicha traducción.

En el mismo plazo indicado en el párrafo anterior, se deberá remitir a la convocante la actualización de la mencionada declaración jurada, una vez finalizada la ejecución del presente contrato.

SUSCRIPCIÓN.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 4 (cuatro) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en la ciudad de Asunción, República del Paraguay, a los 5 días del mes de diciembre del año 2024.


SR. FERNANDO MANUEL BRITTEZ BORRELL
POR EL PROVEEDOR


ECON. MARCO ELIZECHE ALMEIDA
POR EL CONTRATANTE

WINNER S R L.
ING. FERNANDO BRITTEZ